



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE FELANITX

6338

Aprobación inicial e información pública del Proyecto de reducción de escapes de agua en las calles Zavellà, Bellpuig, Son Pinar, Cotoner, Mateu Obrador y sa Llana de Felanitx

Expedient 1850/2025

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en sesión ordinaria realizada el día 03.06.2025 ha adoptado, entre otros, el siguiente ACUERDO que en su parte dispositiva dice:

“**Primero.** Aprobar inicialmente el Proyecto de reducción de escapes de agua en las calles Zavellà, Bellpuig, Son Pinar, Cotoner, Mateu Obrador y su Lana de Felanitx, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos Mateo Estrany Pieras, sin visar, con fecha de 29/05/2025 con sujeción al cumplimiento de esta condición:

- Para la aprobación definitiva del Proyecto se tendrá que disponer previamente de la autorización correspondiente de la Dirección General de Salud Pública de la Conselleria de Salud.

Segundo. El presupuesto de ejecución material (P.E.M.) de las actuaciones solicitadas es de 391.654,58 €. Esta cantidad se desglosa de la siguiente manera: P.E.M.= 391.654,58 € B.I. (6%)= 23.499,27 € G.G. (13%)= 50.915,10 € Total sin I.V.A.= 466.068,95 € I.V.A. (21%)= 97.874,48€ TOTAL= 563.943,43 € El Canon de Gestión residuos asciende a la cantidad de 5.804,97 € I.V.A. (10%)= 580.50 € TOTAL Gestión residuos= 6.385,47 € - El presupuesto de ejecución por contrata (P.E.C.) asciende a la cantidad de 578.788,05 €.

La partida referida al 1'5% cultural, determinada por el artículo 80 de la Ley 12/1998 de patrimonio histórico de las Islas Baleares, por esta obra se fija en la cantidad de 8.459,15 € (IVA incluido).

El plazo para empezar las obras se establecerá a la adjudicación del contrato y el plazo de ejecución será de 5 meses desde el inicio de las obras.

Tercero. Exponer el Proyecto en el público por un plazo de 15 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la cual también se puede acceder a través de la página web del Ayuntamiento de Felanitx (www.felanitx.org).»

Recursos: Contra este acto, que es de trámite, no cabe interponer ningún recurso.

Información pública

De conformidad con el artículo 149 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares se somete a información pública el proyecto mencionado, por un plazo de 15 días hábiles contados desde la fecha de la última publicación, mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la cual también se puede acceder a través de la pagina web del Ayuntamiento de Felanitx (www.felanitx.org), para que cualquier persona pueda presentar las alegaciones o sugerencias que considere oportunas.

Consulta y información del proyecto

El proyecto se puede consultar:

- En el Departamento de urbanismo del Ayuntamiento de Felanitx, de lunes a viernes, de las 9:00h hasta las 14:00h, excepto festivos. Para obtener información se podrán utilizar los medios (dirección postal, teléfono y fax) que se indican a continuación: Ayuntamiento de Felanitx, Plaza de la Constitución núm. 1 07200 Felanitx (Islas Baleares) - Teléfono 971580051 - Fax 971583271.
- En la sede electrónica del Ayuntamiento de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la cual también se puede acceder a través de la pagina web del Ayuntamiento de Felanitx (www.felanitx.org).

Felanitx, documento firmado electrónicamente (4 de junio de 2025)

La alcaldesa
Catalina Soler Torres

